



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00117-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por los señores RAFAEL ANTONIO CARVAJAL VILLEGAS, GLORIA MILENA LOTERO CUADROS; GLORIA MARITZA COREA RESTREPO; ERIKA YAMILE HOLGUÍN; JUAN JOSÉ CANO MONTOYA y JOSÉ RUDERICO MEJÍA VÉLEZ contra la sociedad C. I. DOÑA PAULA S. A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, se requiere nuevamente al abogado titulado CAMILO DE JESUS AVENDAÑO GÓMEZ portador de la T.P. No. 218.395 del C. S de la J., para que adjunte constancia legible de remisión del poder conferido desde la dirección de correo electrónica inscrita por C. I. DOÑA PAULA S. A. en liquidación judicial o de aquellas suministradas por su liquidador para recibir notificación judicial, al tenor de lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 066 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria